

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE
"CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 131-5264 del 01 de diciembre de 2015, la señora **SANDRA PATRICIA ARBELÁEZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.751.916, actuando en nombre propio, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, en beneficio del proyecto **PARCELACIÓN SIETE CUEROS**, a desarrollarse en predio identificado con FMI 020-30175, ubicado en la vereda Montañez, perteneciente al municipio de Guarne.

Que mediante Auto N° 112-1418 del 11 de diciembre de 2015, la Corporación dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, solicitado por la señora **SANDRA PATRICIA ARBELÁEZ MESA**, en beneficio del proyecto **PARCELACIÓN SIETE CUEROS**, a desarrollarse en predio identificado con FMI 020-30175, ubicado en la vereda Montañez, perteneciente al municipio de Guarne.

Que mediante Oficio N° 112-5477 del 16 de diciembre de 2015, la señora **SANDRA PATRICIA ARBELÁEZ MESA** aportó información complementaria para continuar con el trámite ambiental del permiso de vertimientos.

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **SANDRA PATRICIA ARBELÁEZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.751.916, actuando en nombre propio, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, en beneficio del proyecto **PARCELACIÓN SIETE CUEROS**, a desarrollarse en predio identificado con FMI 020-30175, ubicado en la vereda Montañez, perteneciente al municipio de Guarne.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

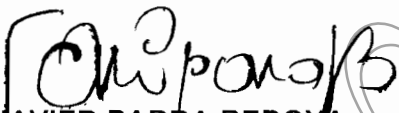
ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05318.04.23125

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLA


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas - Fecha: 17 de Diciembre de 2015 / Grupo Recurso Hídrico. 

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero. 

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde
Jul-12-12

F-GJ-66/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás-Ext: 401-461, Paramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos/ 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40/- 287 43 29.